

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	465471
Número de orden de compra a modificar:	146196

Entidad compradora:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Nombre del solicitante:	Poliana Grajales Naranjo
Proveedor:	Consortio IAD Dinamico Softwareone
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-24 15:37:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142294	LICENCIAS MICROSOFT	CDP-19825	CDP	19825

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	sxc02---7NQ-00302EAAPTUP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-License/Software Assurance Pack-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_EAAP_T	8.0	Unidad	12822512.00	CDP-19825	102580096.00
2	sxc02---7JQ-00341EAAPTUP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-License/Software Assurance Pack-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_EAAP_T	1.0	Unidad	49166725.00	CDP-19825	49166725.00
3	sxc02---9EM-00270EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Win Server Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	3.0	Unidad	107369.00	CDP-19825	322107.00

4	sxc02---7NQ-00292EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	10.0	Unidad	2849407.00	CDP-19825	28494070.00
5	sxc02---7JQ-00343EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	5.0	Unidad	10926321.00	CDP-19825	54631605.00
6	sxc02---T6A-00024EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	17360.0	Unidad	36237.00	CDP-19825	629074320.00

7	sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	50.0	Unidad	46839.00	CDP-19825	2341950.00
8	sxc02---6E6-00003EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Entra ID P2 Subscription Per User_EAEASAP	200.0	Unidad	30109.00	CDP-19825	6021800.00
9	sxc02---KF5-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Defender O365 P1 Subscription Per User_EAEASAP	5000.0	Unidad	6710.00	CDP-19825	33550000.00

10	sxc02---AAA-10732EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	9500.0	Unidad	38249.00	CDP-19825	363365500.00
11	sxc02--IVA	1.0	Unidad	44686974.00	CDP-19825	44686974.00

Total Orden de Compra Actual:	1,314,235,147.00
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Suite Corporativa N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	3600.00	Unidad	36039.00	CDP-19825	129740400.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	129,740,400.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	1,314,235,147.00
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:

,443,975,547.00

Detalle o justificación de la aclaración

Por solicitud de supervisor de la Orden de Compra 146196 suscrita entre la Agencia Nacional de Tierras y el CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE se procede a modificar en los siguientes términos: 1 .ADICIONAR el valor del contrato en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$129.740.400).

Whiter Smith
Parrado
Rincon

Firmado digitalmente
por Whiter Smith
Parrado Rincon
Fecha: 2025.10.29
16:19:17 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Whiter Smith Parrado Rincon

Documento: 1.121.849.179

Sandra Hernandez

Firma de proveedor

Nombre: SANDRA PATRICIA HERNANDEZ

Documento: CC 52290310

RPL CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE






Solicitud-Modificacion-20251024153703-465471


Informe de auditoría final

2025-10-29

Fecha de creación:	2025-10-29
Por:	Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA8uHJ2qRw-l6R1Gz9Cf2uW1tVyoo4AnSk

Historial de “Solicitud-Modificacion-20251024153703-465471”

-  Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2025-10-29 - 15:56:17 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) para su firma.
2025-10-29 - 15:56:22 GMT
-  El correo electrónico enviado a Sandra Rincon (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2025-10-29 - 16:08:39 GMT
-  Sandra Hernandez (sandra.hernandez@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-10-29 - 18:15:21 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-10-29 - 18:15:21 GMT

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA GENERAL
Código PABS	SSIT -28007
Fecha	Octubre de 2025

1. Marco Legal

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación la justificación técnica con el fin de efectuar la modificación de la orden de compra No. 146196. ANT-20256332 suscrita entre Agencia Nacional de Tierras y el Consorcio IAD Dinamico Softwareone, así:

Las entidades estatales que se rigen por la Ley 80 de 1993, en virtud de la autonomía de la voluntad pueden celebrar todos los acuerdos, denominense contratos, convenciones, convenios, entre otros, para la materialización de sus objetivos misionales, los fines del estado previstos en el artículo 2º 1de la Constitución Política, y el cumplimiento de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en el que además dispone que <<(…) las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)>>.

En tal sentido, es preciso recurrir a las disposiciones generales señaladas en la Ley 80 de 1993, la cual autoriza a las Entidades para celebrar todos los acuerdos que se requieren en ejercicio de la autonomía de la voluntad y del cumplimiento de los fines estatales así:

<<(…) artículo 3 – Ley 80 del 1993: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones (…)>>.

Por su parte frente a las modificaciones, adiciones y prórrogas de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece que son jurídicamente viables conforme con lo señalado en el artículo 40, el cual señala:

<<(…) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley (…)>>


Por lo tanto, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad con el propósito de realizar los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Por lo tanto, podrán modificarse, **<<para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)>>**. (negrilla fuera del texto)

En el mismo sentido, en sentencia C-949 de 2001 la Corte Constitucional ha determinado que las modificaciones pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

De igual manera lo ha señalado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en los siguientes conceptos:

Concepto del 13 de agosto de 2009:

¹ Artículo 2º CP "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

<<(…) se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...) (...) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (...)>>

Concepto del 18 de julio de 2002:

<<La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato”.

Así mismo, la doctrina ha señalado que le está permitido a las entidades acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato, entre otras razones, **por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración**, y con el exclusivo objeto de “evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos” a cargo de la entidad contratante.”

Ahora, como lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, “(...) el poder de modificación de la Administración es limitado y debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente. (...) (...) “Sin embargo, la Administración puede encontrar situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, imposibles de prever para las partes con toda la diligencia requerida, no imputables a ellas, que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público (...)”>>(Subrayado y negrilla fuera de texto original).

En armonía con lo anterior, mediante Concepto No. 2263 del 17 de marzo de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, al referirse respecto a la **modificación** de los contratos ha resaltado que, esta debe ser **excepcional** y sometida a las limitaciones legalmente instituidas, las cuales, de acuerdo con el concepto precitado, corresponden a las siguientes:


<<[...] **1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato.**

Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, **las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida**», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, **celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público.**

(...)

2. Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: **i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas**, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

3. Límites de orden formal, que comprenden: **i) La solemnidad del contrato de modificación**, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que la modificación de los contratos conste por escrito; **ii) la motivación y justificación de la**

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

4. Límites de orden material, que corresponden a: *i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada [...] (Negrilla fuera de texto).»>*

La potestad de mutabilidad de los contratos estatales no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica.

Resulta evidente que los pronunciamientos jurisprudenciales y desarrollos doctrinales en varias ocasiones han reconocido la posibilidad de llevar a cabo modificaciones a los contratos estatales estableciendo como límite su objeto. Por lo tanto, el **plazo**, el **precio** y las obligaciones acordadas pueden ser reformadas por las partes, sin violar con esto los principios de la contratación estatal.

En consecuencia, de acuerdo con lo planteado en el precitado concepto, se tiene que, **la modificación de uno de los elementos (generalmente accidentales) como lo es el plazo**, en el sentido de ampliarlo o extenderlo, puede entenderse, desde una perspectiva más profunda, como la renovación del consentimiento o acuerdo de voluntades que las partes expresaron inicialmente al celebrar el contrato, en relación con el objeto del mismo², pues, en la medida en que es prorrogado el contrato, este continúa generando obligaciones y derechos correlativos entre las partes por un tiempo adicional.

De lo expuesto se colige que es jurídicamente viable realizar modificaciones a los contratos estatales partiendo de la base de una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.

Finalmente, frente a las modificaciones de **adición** de los contratos debe atenderse a lo dispuesto en el inciso primero del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

<<(…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)>>


Por los argumentos descritos anteriormente y en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, la suscrita supervisión, desde el ámbito técnico, presenta a continuación la justificación de la necesidad para **adicionar** la orden de compra No. **146196**, Contrato **ANT-20256332** suscrita con el **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE**.


Actualmente el contrato se encuentra con el pleno cumplimiento de los requisitos contractuales de perfeccionamiento y en ejecución.


2. Objeto

2.1 Objeto	Adquirir el licenciamiento Microsoft 365, SQL Server y extensión de los servicios de Software Assurance para SQL Server y Windows Server para la continuidad y fortalecimiento de la capacidad tecnológica en los distintos procesos misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.
2.2 Valor Contrato/convenio	El valor inicial de la orden de compra No. 146196 , Contrato ANT-20256332 , se pactó en la suma de MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.314.235.147,00) M/CTE , incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos, el cual se encuentra desagregado por ítem dentro de ella así:


² Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 2 de diciembre de 2015. Radicación número: 11001-03-06-000-2015-00059-00 (2252).

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

 <p>Consejo IAD Dinámico Softwareone N.I.T. 90948953 Bogotá Autopista Norte #108 - 27 Bogotá Paseo 106, Torre 3 Piso 33 Atte: Sandra Patricia Hernandez Suarez Sandra.hernandez@softwareone.com Telefono: +57 3138817420</p> <p>Número de Orden: 146196 ANT-2025632 No de Instrumento: IAD Software por Catalogo II Fecha de Emisión: 15/08/25 Fecha de Vencimiento: 31/10/25 Comprador: Poliana Grajales Naranjo PIF: Coway Supervisor: ANGELA LORENA ORTIZ ROBERO 601518588</p> <p>Detalle de Entrega: Gravámenes adicionales Justificación: Adquirir el licenciamiento Microsoft 365, SQL Server y extensión de los servicios de Software Assurance para SQL Server y Windows Server para la continuidad y fortalecimiento de la capacidad tecnológica en los distintos procesos misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.</p> <p>Facturar a Agencia Nacional de Tierras C/ 43 #57 41, Bogotá BOGOTÁ, BOGOTÁ Colombia Atte: Edward Murillo Linares</p> <p>Facturar a Agencia Nacional de Tierras C/ 43 #57 41, Bogotá BOGOTÁ, BOGOTÁ Colombia Atte: Poliana Grajales Naranjo</p>	<p>16/08/25, 1:24 p.m.</p> <p>Agencia Nacional de Tierras N.I.T. 90948953 ORDEN DE COMPRA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Linea Presupuestada</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Unidad</th> <th>Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>CDP 19825 svx02--7JQ-0034EAAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP</td> <td>5.0</td> <td>Unidad</td> <td>10.928.321.00</td> <td>54.631.605.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CDP 19825 svx02--T6A-0002AEAESENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft 365 E1 E1 East Cust Subscription Per User_EAEASAP</td> <td>17360.0</td> <td>Unidad</td> <td>36.237.00</td> <td>629.074.320.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CDP 19825 svx02--NK4-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP</td> <td>50.0</td> <td>Unidad</td> <td>46.839.00</td> <td>2.341.950.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CDP 19825 svx02--6E5-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Entra ID P2 Subscription Per User_EAEASAP</td> <td>200.0</td> <td>Unidad</td> <td>30.109.00</td> <td>6.021.800.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>CDP 19825 svx02--KFS-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Defender 365 P1 Subscription Per User_EAEASAP</td> <td>5000.0</td> <td>Unidad</td> <td>6.710.00</td> <td>33.550.000.00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>CDP 19825 svx02--AAA-1073EAESENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASAP</td> <td>9500.0</td> <td>Unidad</td> <td>38.249.00</td> <td>363.365.500.00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>CDP 19825 svx02--VA</td> <td>1.0</td> <td>Unidad</td> <td>44.686.974.00</td> <td>44.686.974.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>1.314.235.147,00 CDP</td> </tr> </tbody> </table>	Linea Presupuestada	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total	5	CDP 19825 svx02--7JQ-0034EAAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	5.0	Unidad	10.928.321.00	54.631.605.00	6	CDP 19825 svx02--T6A-0002AEAESENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft 365 E1 E1 East Cust Subscription Per User_EAEASAP	17360.0	Unidad	36.237.00	629.074.320.00	7	CDP 19825 svx02--NK4-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	50.0	Unidad	46.839.00	2.341.950.00	8	CDP 19825 svx02--6E5-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Entra ID P2 Subscription Per User_EAEASAP	200.0	Unidad	30.109.00	6.021.800.00	9	CDP 19825 svx02--KFS-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Defender 365 P1 Subscription Per User_EAEASAP	5000.0	Unidad	6.710.00	33.550.000.00	10	CDP 19825 svx02--AAA-1073EAESENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASAP	9500.0	Unidad	38.249.00	363.365.500.00	11	CDP 19825 svx02--VA	1.0	Unidad	44.686.974.00	44.686.974.00						1.314.235.147,00 CDP	<p>16/08/25, 1:24 p.m.</p> <p>Agencia Nacional de Tierras N.I.T. 90948953 ORDEN DE COMPRA</p>
Linea Presupuestada	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total																																																			
5	CDP 19825 svx02--7JQ-0034EAAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	5.0	Unidad	10.928.321.00	54.631.605.00																																																			
6	CDP 19825 svx02--T6A-0002AEAESENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft 365 E1 E1 East Cust Subscription Per User_EAEASAP	17360.0	Unidad	36.237.00	629.074.320.00																																																			
7	CDP 19825 svx02--NK4-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	50.0	Unidad	46.839.00	2.341.950.00																																																			
8	CDP 19825 svx02--6E5-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Entra ID P2 Subscription Per User_EAEASAP	200.0	Unidad	30.109.00	6.021.800.00																																																			
9	CDP 19825 svx02--KFS-0000EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Defender 365 P1 Subscription Per User_EAEASAP	5000.0	Unidad	6.710.00	33.550.000.00																																																			
10	CDP 19825 svx02--AAA-1073EAESENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASAP	9500.0	Unidad	38.249.00	363.365.500.00																																																			
11	CDP 19825 svx02--VA	1.0	Unidad	44.686.974.00	44.686.974.00																																																			
					1.314.235.147,00 CDP																																																			
<p>2.3. Forma de pago</p>	<p>El Instrumento de Agregación por Demanda - Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, contempla dentro de su documento <<MINUTA>> en la <<CLAUSULA 11 – FACTURACIÓN Y PAGO>> página 26, la siguiente forma de pago:</p> <p>Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar:</p> <p>Quando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.</p> <p>El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.</p> <p>El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de 																																																							

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	<p>Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.</p>
2.4 Plazo de ejecución del Contrato/Convenio	<p>El objeto del contrato se debe ejecutar hasta el 31 de octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dado el licenciamiento adquirido.</p> <p>PARÁGRAFO. La cobertura del licenciamiento requerido por la entidad será por el término de diez (10) meses contados a partir de la fecha de activación.</p>
3. Justificación Técnica	
3.1 Descripción de la Necesidad	<p>ANTECEDENTES</p> <p>En el marco del cumplimiento de las diferentes funciones que cumplen las diferentes dependencias de la Entidad, y específicamente las que tiene la Secretaría General, corresponde a la misma, entre otras, las siguientes:</p> <p><i>“(...) 9. Administrar los sistemas información, equipos, redes y herramientas tecnológicas y brindar soporte técnico para su funcionamiento adecuado, coordinando lo pertinente. (...) 15. Gestionar y hacer seguimiento a la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizados por los ciudadanos. (...) 17. Proponer lineamientos para la operación de ventanillas de atención e información ciudadana en Unidades de Gestión Territorial, en las que la ciudadanía tenga acceso a orientación e información sobre los bienes y servicios ofrecidos por las del Sector Agricultura y Desarrollo Rural. 18. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional (...)”</i></p> <p>En virtud de estas funciones, la Secretaría General tiene a su cargo la administración y soporte integral de la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras, lo cual incluye, servidores, almacenamiento, procesamiento de equipos tecnológicos, aplicaciones de apoyo, equipos activos, Appliance de seguridad y el licenciamiento necesario para el ingreso de servicios requeridos en el uso de herramientas. En consecuencia, corresponde a esta dependencia garantizar que las diferentes áreas y/o dependencias de la ANT tengan acceso a los servicios de conectividad, accesibilidad de datos, voz, video e internet de manera centralizada, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación institucional.</p> <p>Durante la vigencia 2025, y con el ánimo de lograr garantizar la operación de la entidad y fortalecer la infraestructura tecnológica de la ANT se procedió a verificar la Tienda Virtual del estado colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, identificándose el Instrumento de Agregación por Demanda - Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, proceso # CCENEG-075-02-2024, el cual tiene vigencia hasta el 21 de Noviembre de 2027. En desarrollo de lo anterior se realizó el evento de cotización No.190377, cuyo objeto se señaló en la parte inicial del presente documento, y cuyo adjudicatario fue el CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE.</p>

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

La orden de compra No. 146196 Contrato No. ANT-20256332 se suscribió el día 15 de mayo de 2025 entre CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS e inició una vez se dio el cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho acaecido el día 20 de mayo de 2025.

El valor de la orden de compra se pactó hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.314.235.147,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos, el cual se encuentra desagregado por ítem, tal y como se muestra a continuación:

Linea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
5 CDP 19825	svx02--7JQ-0034EAAPTUP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	5.0	Unidad	10.926.321.00	54.631.605.00
6 CDP 19825	svx02--T6A-0002EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft O365 E1 Exit Cust Subscription Per User_EAEASENT	17360.0	Unidad	36.237.00	629.074.320.00
7 CDP 19825	svx02--NK4-0002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	50.0	Unidad	46.839.00	2.341.950.00
8 CDP 19825	svx02--6E5-0002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Entra ID P2 Subscription Per User_EAEASAP	200.0	Unidad	30.109.00	6.021.800.00
9 CDP 19825	svx02--KFS-0002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft Defender O365 P1 Subscription Per User_EAEASAP	5000.0	Unidad	6.710.00	33.550.000.00
10 CDP 19825	svx02--AAA-1072EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Subscription mensual con pago anual-Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	9500.0	Unidad	38.249.00	363.365.500.00
11 CDP 19825	svx02--N/A	1.0	Unidad	44.686.974.00	44.686.974.00
					1.314.235.147,00 COP

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó hasta el día 31 de octubre de 2025.

Para el amparo de la orden de compra en mención, EL CONTRATISTA, constituyó la póliza de seguro de Cumplimiento que se detalla a continuación:


Póliza No.	AMPARO	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
78994	Cumplimiento Estatal	\$131.423.514.70	15/05/2025	01/05/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$131.423.514.70	15/05/2025	01/05/2026
	Calidad del servicio	\$131.423.514.70	15/05/2025	01/05/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$65.711.757.35	15/05/2025	31/10/2028

JUSTIFICACIÓN:


Ahora bien, tras los antecedentes expuestos, en este punto se hace necesario señalar que la entidad adquirió para la presente vigencia, un conjunto de licencias de software Microsoft para facilitar el ingreso de los colaboradores de la entidad a los servicios de correo electrónico asignado a cada uno y permitir el manejo de las demás herramientas tecnológicas que soportan las actividades y la operación diaria de la Agencia:

A continuación, se relacionan las licencias inicialmente adquiridas, sus características y beneficios asociados:

CANTIDAD	TIPO DE LICENCIA	BENEFICIOS
----------	------------------	------------

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	1736	Office 365 E1	<p>Esta licencia asegura el ingreso al correo electrónico y almacenamiento de información a los usuarios que no trabajan en computadores propiedad de la ANT, si no que prestan sus servicios de manera autónoma.</p> <p>Toda vez que, la suscripción tiene características que cubren la necesidad de la ANT, brindando acceso a los aplicativos de Office (word, excel, powerpoint, etc.) solo para su uso por medio de navegador web, también da acceso a correo electrónico con capacidad de 50GB e incluye almacenamiento de OneDrive hasta 5TB por usuario y acceso a Sharepoint online.</p>
	5	Power BI Pro	Power BI es una plataforma unificada y escalable de inteligencia empresarial, con funciones de autoservicio, gestión, visualización e incorporación de datos, que permite mostrar de una manera eficiente información y estadísticas, la versión Pro de esta suscripción aparte de permitirnos usar el aplicativo, deja compartir contenidos y dar opciones de colaboración con otros usuarios Pro, esta suscripción es necesaria para el personal que utiliza tableros de control informativos de la ANT.
	20	Entra ID P2	Solución avanzada de gestión de identidades que protege contra ataques de suplantación, robo de credenciales y acceso no autorizado en nube. Refuerza la seguridad del SOC dando políticas granulares de acceso para mitigar riesgos relacionados con patrones sospechosos orientados a la autenticación.
	500	Defender O365 P1	Solución de seguridad que protege a los usuarios de Office 365 contra amenazas como phishing, malware, enlaces maliciosos, suplantación de identidad (spoofing), y otros ataques dirigidos al correo electrónico, SharePoint, OneDrive y Teams.
	950	EMS E3	Permite gestión centralizada de identidades, dispositivos y protección de datos, así como derechos de acceso equivalentes a CALs de Windows Server.
	8	Microsoft SQL Server Standard Core	Estas licencias son necesarias para cubrir la cantidad de procesadores en los servidores de bases de datos que están siendo aprovisionados, y también para habilitar la opción de expansión futura en los servidores de producción, garantizando así la escalabilidad y el cumplimiento de los requisitos técnicos. Estas licencias incluyen el servicio de Software Assurance, que no solo proporciona soporte continuo por parte de Microsoft, sino que también ofrece la posibilidad de realizar el upgrade a la última versión disponible, garantizando así el acceso a nuevas funcionalidades y mejoras.


	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	1	Microsoft SQL Server Enterprise Core	Se requiere la licencia de SQL Enterprise Core con el fin de contar con la disponibilidad necesaria en caso de que se presente la necesidad de ampliar la cantidad de procesadores en los servidores actualmente instalados con dicha versión. Estos servidores soportan los sistemas de información misionales de la ANT, tales como: Baldíos, Aranda, Klic, Bodega de Datos, SIT, MIGO, Aura Portal y Orfeo. Esta licencia incluye el servicio de Software Assurance, que no solo proporciona soporte continuo por parte de Microsoft, sino que también ofrece la posibilidad de realizar el upgrade a la última versión disponible, garantizando así el acceso a nuevas funcionalidades y mejoras.
	3	Microsoft Win Server Standard Core Assurance	Extender el Software Assurance para Microsoft Windows Server permite acceder a las últimas versiones del software, lo que asegura que la infraestructura tecnológica se mantenga actualizada, segura y alineada con las mejores prácticas del fabricante.
	10	Microsoft SQL Server Standard Core All Languages Software Assurance	Extender el Software Assurance para Microsoft SQL Standard, permite acceder a nuevas versiones del motor de base de datos sin costos adicionales, lo cual facilita mantener la plataforma actualizada, segura y alineada con los estándares del fabricante.
	5	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance	Dado que SQL Server Enterprise es utilizado en entornos críticos que soportan servicios y sistemas de alto impacto institucional, mantener este servicio activo permite asegurar el rendimiento, la disponibilidad y la escalabilidad de la infraestructura. Asimismo, permite actualizar a nuevas versiones sin incurrir en costos adicionales, lo cual es fundamental para mantener la plataforma segura, optimizada y alineada con las mejores prácticas del fabricante.


Sin embargo, durante la ejecución del contrato y en el desarrollo normal de las actividades institucionales, se evidenció que la cantidad de licencias inicialmente adquirida resultó insuficiente para cubrir la totalidad de los requerimientos operativos. Esta situación obedece a múltiples factores, entre los que se destacan:

- La vinculación de nuevos colaboradores mediante diversas modalidades contractuales (planta, provisionalidad, CPS y convenios);
- El fortalecimiento de áreas estratégicas que requieren acceso permanente a herramientas tecnológicas; como lo son Dirección de Acceso a Tierras, Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.
- La necesidad de garantizar la trazabilidad y seguridad de la información mediante el uso de software homologado y licenciado.

En particular, la Dirección de Acceso a Tierras (DAT), reportó la necesidad de adquirir licencias adicionales de Microsoft Office E1, toda vez que, para el mes de octubre surgió la necesidad debido al ingreso de nuevos colaboradores que presten sus servicios con el objetivo de apoyar directamente los procesos misionales asociados al "Procedimiento Único de Adquisición de Predios", el cual constituye un eje central dentro de la política de acceso

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	<p>a tierras, y se configura como un instrumento fundamental para el logro de los objetivos estratégicos de la Entidad y el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión de la vigencia 2025.</p> <p>Estas circunstancias, no previstas en la etapa de planeación contractual, obedecen a hechos sobrevinientes asociados a la evolución operativa y técnica de la Dirección, y en particular a la necesidad institucional de vincular nuevos contratistas para atender funciones misionales prioritarias como lo son la adjudicación de tierras, formalización de títulos, entre otros, lo cual ha generado la obligación de ajustar los insumos tecnológicos inicialmente proyectados. Lo anterior, implica la necesidad de dotar a dichos colaboradores con herramientas ofimáticas oficiales y estandarizadas que garanticen, a homogeneidad en los procesos.</p> <p>El suministro de licenciamiento Microsoft constituye un componente esencial de la infraestructura tecnológica institucional, en tanto permite asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La eficiencia en la ejecución de sus funciones; • La continuidad y estabilidad en la operación institucional • La interoperabilidad entre las distintas dependencias. • La seguridad en el manejo de la información. <p>De igual forma, la experiencia institucional a través de las diferentes dependencias que integran la Agencia Nacional de Tierras, ha puesto en evidencia que la carencia de licencias debidamente autorizadas compromete la productividad, genera riesgos asociados al uso de software no homologado y afecta la interoperabilidad entre sistemas misionales y/o transversales, aspectos que impactarían negativamente la capacidad de la entidad para cumplir con su misionalidad.</p> <p>Desde el punto de vista técnico y operativo, las labores asignadas a este equipo comprenden, entre otras, la elaboración de estudios, informes técnicos y administrativos, cuadros de control, actas de reuniones, sistematización de información, consolidación de bases de datos y producción de documentos requeridos para el desarrollo del Procedimiento Único de Adquisición de Predios. Estos productos, por su naturaleza y volumen, requieren el uso obligatorio de aplicaciones ofimáticas confiables y compatibles con los lineamientos institucionales, lo cual solo se garantiza mediante la adquisición de licencias oficiales de Microsoft Office.</p> <p>La no provisión de estas licencias conlleva riesgos significativos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retrasos en la gestión documental; • Duplicidad de esfuerzos y reprocesos innecesarios; • Falta de estandarización en los formatos institucionales; • Disminución de la productividad; • Posibles vulneraciones a la seguridad de la información; • Compromiso de la trazabilidad y continuidad de los procesos misionales. <p>Estas circunstancias, que no pudieron ser previstas durante la etapa de planeación inicial del contrato, responden a una necesidad inmediata, inaplazable e imprevista que surge de la obligación institucional de garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos mínimos requeridos para el adecuado desempeño de las funciones asignadas a los contratistas de apoyo.</p> <p>En este contexto, la ampliación del licenciamiento mediante la adición propuesta constituye una medida técnica necesaria y jurídicamente procedente, que permite mitigar los riesgos identificados y garantizar la continuidad operativa de las áreas misionales de la Agencia Nacional de Tierras.</p> <p>De igual forma, resulta pertinente señalar que el suministro de licenciamiento Microsoft constituye un componente esencial para garantizar la continuidad de la operación institucional, en tanto permite soportar de manera segura y eficiente la infraestructura tecnológica de la Agencia. Estas licencias proporcionan funcionalidades críticas tales como: almacenamiento, organización y compartición de información; diseño de diagramas; gestión de proyectos; plataforma institucional de correo electrónico; y acceso a soluciones de mensajería y comunicación instantánea, elementos indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y de apoyo.</p> <p>En este contexto, y conforme a lo expuesto anteriormente, se evidencia la necesidad de adicionar NOVECIENTAS (900) licencias Microsoft Office E1, destinadas a los nuevos usuarios que son y serán contratados en el último</p>
--	--

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

semestre a nivel nacional durante el último trimestre, los cuales no utilizan equipos propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, sino que prestan sus servicios de manera remota o autónoma. Estas licencias han sido identificadas como la solución más adecuada para cubrir las nuevas necesidades institucionales generadas en la SSIT, DAT y DGJT, dado que:

- Permiten el acceso a las aplicaciones de Office (Word, Excel, PowerPoint, entre otras) a través de navegador web;
- Incluyen servicio de correo electrónico con capacidad de almacenamiento de hasta 50 GB por usuario;
- Ofrecen almacenamiento en la nube a través de OneDrive, con capacidad de hasta 5 TB por usuario;
- Brindan acceso a plataformas colaborativas como SharePoint Online, facilitando el trabajo en equipo, la trazabilidad documental y la interoperabilidad entre áreas.

En consecuencia, la adición presupuestal de la orden de compra No. 146196 para la adquisición de las licencias Microsoft solicitadas permitirá su correcta incorporación y ejecución, ya que, no solo constituyen una medida técnica necesaria, sino también una acción estratégica orientada a garantizar:

- La estandarización en el uso de herramientas institucionales, evitando la dispersión tecnológica y promoviendo la interoperabilidad;
- La seguridad, integridad y custodia de la información, conforme a las políticas de Tecnologías de la Información (TI) de la Entidad;
- La eficiencia en la gestión documental y operativa;
- El fortalecimiento del trabajo colaborativo entre contratistas y funcionarios de planta;
- La continuidad, estabilidad y trazabilidad de las actividades misionales de la Dirección;
- El cumplimiento oportuno de las metas establecidas en los planes, programas y proyectos de inversión para la vigencia 2025.


Por lo expuesto, se sustenta y justifica plenamente la necesidad de proceder con la modificación contractual mediante **adición de la orden de compra, 146196** con el propósito de asegurar la adecuada operación de la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales, y dar cumplimiento a los compromisos establecidos por la Entidad en la actual vigencia.

En este sentido, la adición de estas licencias Microsoft representa una medida técnica y operativa necesaria para fortalecer las capacidades digitales de la Agencia, garantizar la estandarización tecnológica, y asegurar que todos los colaboradores independientemente de su modalidad de vinculación o ubicación geográfica cuenten con las herramientas necesarias para el ejercicio eficiente, seguro y coordinado de sus funciones y/o actividades.

TRAMITE REQUERIDO:

A continuación, se presenta el detalle de las licencias a adquirir, correspondientes a Microsoft E1, proyectadas por un periodo de 4 meses, teniendo en cuenta que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el catálogo de servicios del Instrumento de Agregación por Demanda vigente, el tipo de licenciamiento ofertado se adquiere de manera mensual. Por las razones expuestas, el presente requerimiento se formula en los siguientes términos, a fin de precisar los aspectos técnicos, financieros y operativos asociados a la adición solicitada.

Ítem	Descripción del Producto	Tipo	Forma de Pago	Cantidad a adicionar	Cantidad por mes	Precio Unitario	Precio Total
1	Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-EnterpriseAgreement-Educativo-MonthlySubscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft 0365 E1 Exist Cust SubscriptionPer User_EAEASENT	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	3600	900	\$ 36.039	\$ 129.740.400

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

TOTAL	\$ 129.740.400
-------	----------------

NOTA: El costo de los ítems desagregados corresponde al valor de la TRM vigente del 15 de octubre de 2025, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista. Dichos valores no superan el precio techo por ítem de la orden de compra No. 146196, por lo cual se ajustan plenamente a las condiciones del Acuerdo Marco de Precios vigente.

Teniendo en cuenta la cantidad de licencias a adquirir, esto es, de acuerdo con lo proyectado, un total de NOVECIENTAS (900) licencias Microsoft E1, se requiere efectuar la Adición presupuestal a la Orden de Compra No. 146196, Contrato ANT-20256332 por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$129.740.400)**

Dicha suma cuenta con respaldo presupuestal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19825 del 25 de abril de 2025, y no supera el (50%) del valor inicial de la orden de compra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones aplicables del Acuerdo Marco de Precios administrado por Colombia Compra Eficiente, según se detalla a continuación:

Valor inicial de la orden de compra (100%)	\$1.314.235.147,00
Valor máximo permitido adicionar (50%)	\$657.117.573,50

VR INICIAL	VR ADICIÓN	% ADICIÓN	VR TOTAL
\$1.314.235.147	\$129.740.400	11%	\$1.443.975.547


En virtud del principio de la autonomía de las partes, consagrado en el artículo 1602 del Código Civil y desarrollado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la supervisión de la orden de compra No. **146196** considera necesario continuar la ejecución en las mismas condiciones, de conformidad con los parámetros y las cláusulas inicialmente pactadas, salvo las modificaciones expresamente previstas en el presente documento.

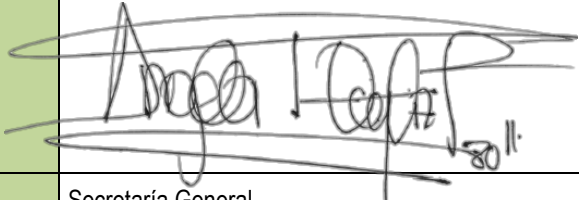
En consecuencia, los demás términos, condiciones y estipulaciones del estudio previo y en la orden de compra No. **146196**, Contrato **ANT-20256332**, así como todas las condiciones contenidas en los documentos que lo integran, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, presupuestales y jurídicas en el presente documento, se solicita la modificación de la orden de compra No. **146196**, en los siguientes términos:

- ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$129.740.400)** correspondiente a los ítems descritos. a continuación, los cuales formarán parte integral de la presente modificación contractual y se incorporan bajo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas:
- MODIFICAR:** Modificar el ítem 6 de la orden de compra, el cual quedará así:


Ítem	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad	Precio	Total
NUEVO	SuiteCorporativa-N/A-MICROSOFT-EnterpriseAgreement-Educativo-MonthlySubscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E1 Exist Cust SubscriptionPer User_EAEASENT	20.960	Unidad	\$ 36.039	\$ 129.740.400

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

	<p>3. MODIFICAR el valor total de la orden de compra No. 146196 la cual corresponderá a la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1,443,975,547)</p> <p>4. MODIFICAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL: La cual deberá ser ajustada por el contratista en cuantía, de conformidad con el nuevo valor total del contrato y por el término adicional que resulte de la presente modificación, manteniendo las mismas condiciones de cobertura, amparos y porcentajes establecidos en el contrato inicial.</p> <p>En los anteriores términos se presenta la justificación técnica para la modificación de la orden de compra No. 146196, Contrato ANT-20256332, que tiene por objeto: <<Adquirir el licenciamiento Microsoft 365, SQL Server y extensión de los servicios de Software Assurance para SQL Server y Windows Server para la continuidad y fortalecimiento de la capacidad tecnológica en los distintos procesos misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras>>, cuyo proveedor es la empresa Consorcio IAD Dinamico Softwareone.</p>
3.2 Valor actual del Contrato/Convenio	El valor inicial de la orden de compra No. 146196 , Contrato ANT-20256332 , se pactó por la suma de hasta MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.314.235.147,00) M/CTE , incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos.
3.3 Porcentaje de avance de Ejecución	El presente contrato se encuentra ejecutado a la fecha del presente documento de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Materialmente 100% - Presupuestal y financiero en un 90%
Valor de la Adición	Adicionar el valor de la orden de compra No. 146196, Contrato ANT-20256332 en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$129.740.400)
4. Supervisor	
SUPERVISOR 1	
Nombre:	ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Cargo:	Secretaria General
Firma:	
Dependencia:	Secretaría General
SUPERVISOR 2	
Nombre:	
Cargo:	
Firma:	
Dependencia:	
Relación de los soportes documentales	Memorando de solicitud de modificación, propuesta económica, certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de pagos y saldos

Proyectó: Erika Bibiana Cala Esquivel – Contratista S.G. 

Revisó: Roberto Andres Zabala Barrera – Contratista S.G. 

Revisó: Diego Alejandro Duarte Ladino – Contratista S.G. 

MEMORANDO

Bogotá D.C ., 2025-10-07 19:18



Al responder cite este Nro.
202560000445853

PARA: **[DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA]**,
Coordinador para la Gestión Contractual

DE: **ROBERTO ANDRÉS ZABALA BARRERA**,
Contratista Infraestructura y Soporte Tecnológico

ASUNTO: Solicitud de modificación contractual orden de compra No. 146196, Contrato ANT-20256332 suscrita con el CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE.

Respetuosamente, solicito la realización del trámite contractual requerido mediante la adición de la orden de compra No. 146196, Contrato ANT-20256332 suscrita entre la Agencia Nacional de Tierras y el CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE cuya solicitud de modificación se sustenta en las consideraciones expuestas en el documento <<SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS>>

Por lo anterior se adjuntan documentos requeridos para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ROBERTO ANDRÉS ZABALA BARRERA
Contratista Infraestructura y Soporte Tecnológico

Anexos: CDP, Propuesta económica y solicitud de modificación, adición y/o prorroga de contratos y/o convenios
Proyectó: Erika Bibiana Cala Esquivel – Contratista SG *Erika Cala*



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHIcoaled LINA MARIA COVALEDA PINTO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-30-11:42 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	360069025	Fecha Registro:	2025-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	3370625	Comprobante Contable de la Generación:					
Fecha Máxima Pago:	2025-09-29	Código de Referencia:	04500332200360069025		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Bruto:	1.314.235.147,00	Valor Deducciones:	59.897.114,00		Valor Neto:	1.254.338.033,00	Saldo x Pagar:	0,00			
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	1.314.235.147,00	Valor Deducciones	59.897.114,00	Valor Neto	1.254.338.033,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
REINTEGROS											
Números							No Recaudo:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00				
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:	901890419	Razón Social:	CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone				Medio de Pago:	Abono en cuenta			
TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO											
Identificación:	900478383	Razón Social:	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.				Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA											
Número:	0079472018	Banco:	CITIBANK COLOMBIA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	901890419	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-09-25	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT / C-1704-1100-23-10106A-1704051-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA ADELANTAR LOS PROCESOS AGRARIOS - INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PROCESOS AGRARIOS A NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	319.144.311,00	0,00	319.144.311,00				Pesos	0,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT / C-1704-1100-21-53105B-1704047-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	447.828.503,00	0,00	447.828.503,00				Pesos	0,00	0,00
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT / C-1704-1100-22-10106A-1704056-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE TIERRAS RURALES - FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	547.262.333,00	0,00	547.262.333,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	6.703.046,00	6.703.046,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,690 %	8.759.882,00	8.759.882,00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		3,500 %	44.434.186,00	44.434.186,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
17-17-00 - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	1.314.235.147,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Propuesta Económica

Licenciamiento Microsoft

Para:
Agencia
Nacional de
Tierras
"ANT"

Presentado por:
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS
Bogotá
"SoftwareONE"

Versión 4.0
16.10.2025

Bogotá, 16 de octubre de 2025

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Atn. Yeimerson Vega Hortua
Ciudad

Para SoftwareONE es muy importante poder ser su aliado estratégico y contribuir con la transformación digital de su organización, generando valor para su ecosistema de clientes, proveedores y empleados.

El siguiente documento contiene la propuesta de suministro, configuración y puesta a punto de los productos **Licenciamiento Microsoft**.

Agradecemos su interés en nuestros servicios y quedamos a su entera disposición para entregar la información adicional que requieran respecto a la presente oferta.

Cordialmente,

David Andrés González G.

Account Manager

david.gonzalez2@softwareone.com

+57 (322) 8189666



SoftwareOne Colombia S.A.S
Autopista Norte # 108-27, Torre 3,
Edificio paralelo 108
Bogotá CO

phone: +574 60 45701
info.co@softwareone.com
web: www.softwareone.com

NIT: 900.578.383-2



AVISO LEGAL

Esta publicación contiene información confidencial y patentada que está protegida por derechos de autor. SOFTWAREONE COLOMBIA SAS se reserva todos los derechos de autor. SOFTWAREONE COLOMBIA SAS no será responsable de los errores obvios de mecanografía y aritmética en cualquier documento proporcionado por SOFTWAREONE COLOMBIA SAS. La responsabilidad por los daños directa e indirectamente asociados con el suministro o el uso de este documento está limitada de acuerdo con el suministro o uso de este documento, excluida en la medida en que sea legalmente permisible.

La Declaración de Trabajo de Servicios SOFTWAREONE COLOMBIA SAS presentada aquí tiene por objeto exclusivamente servir de guía para que los representantes de AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS puedan evaluar la oferta. No se autoriza la copia, reproducción, transmisión a terceros ni la utilización con fines de ingeniería sin la autorización expresa de SOFTWAREONE COLOMBIA SAS.

Copyright © 2025 propiedad de SOFTWAREONE COLOMBIA SAS. SOFTWAREONE COLOMBIA SAS y Client Portal son marcas registradas de SOFTWAREONE COLOMBIA SAS. Todas las demás marcas comerciales, marcas de servicio o nombres comerciales que aparecen aquí son propiedad de sus respectivos dueños

1. Acerca de SoftwareONE

SoftwareONE es un proveedor global líder de software de extremo a extremo y soluciones de tecnología en la nube, con sede en Suiza. Con capacidades en toda la cadena de valor, ayuda a las empresas a diseñar e implementar su estrategia tecnológica, comprar el software adecuado y las soluciones en la nube al precio correcto, y administrar y optimizar su patrimonio de software.

Sus ofertas están conectadas por **Client Portal**, la plataforma digital patentada de SoftwareONE, que proporciona a los clientes inteligencia accionable basada en datos.

we're one

Global Headquarters Major Delivery Centre Local office

- 9,000+ experts** in 90 countries
- Top partnerships** with AWS, Microsoft, and Google
- Gartner MQ leader** in SAM 3 years running
- 8M+** cloud users managed
- 7,500+** software vendor partnerships

International certifications: CMMI 5 / ISO 20000 / ISO 27000 / ISO 9001

Partners: FinOps, Google Cloud Partner, Microsoft Partner, Azure Expert MSP, AWS PARTNER

Con alrededor de 10 mil empleados y capacidades de ventas y prestación de servicios en 90 países, SoftwareONE ofrece a alrededor de 65.000 clientes comerciales soluciones de software y en la nube de más de 7.500 editores. Las acciones de SoftwareONE (SWON) figuran en SIX Swiss Exchange.



















1.200 Proyectos montados en la plataforma de gestión de código	1.500 Profesionales	+15 Células de conocimiento	7x24 Horario de atención
+45 Millones de líneas de código	+45.000 Casos atendidos al mes	+8.000 Componentes administrados	+1.500 Expertos en tecnología
+25 Años de experiencia	+97.000 Componentes administrados	40+ Clientes con servicios gestionados	10 Herramientas de automatización propietarias

2. Alianzas

Contamos con más de 9.000 alianzas a nivel mundial con diferentes marcas representativas en la industria de TI.

A continuación, listamos algunos de nuestros partners más importantes.



 Adobe	 Autodesk	 AWS	 Citrix
 Commvault	 CrowdStrike	 IBM	 KnowBe4
 McAfee	 Oracle	 Red Hat	 Sophos
 Splunk	 Symantec	 Trend Micro	 Veeam
 Veritas	 VMware		

Adicionalmente, nos especializamos en Servicios de Implementación, soporte y optimización en todos los fabricantes con los cuales contamos con membresía Mundial.

3. Oferta Económica

3.1 Inversión Económica

Se presenta la propuesta económica, licencias bajo contrato EA:

P/N	Producto	Cant	Precio Unitario Pesos	Precio Total Pesos
T6A-00024	O365 E1 Exist Cust Subscription Per User	3600	\$ 36.039	\$ 129.740.400
TOTAL				\$ 129.740.400

Consideraciones

- Se realiza el prorrateo del licenciamiento por 4 meses. Hasta el fin del contrato el 28 de febrero de 2026.
- Según este prorrateo se ofertan 900 licencias de O365 E1 mensual hasta el fin del contrato.

3.2 Condiciones Comerciales

3.2.1 De facturación y forma de pago

- Treinta (30) días después de radicada la factura, según normativa de Colombia Compra Eficiente.

3.3 Validez de la Oferta

Esta oferta tiene una validez hasta el 26 de octubre de 2025.

3.4 Confidencialidad

El contenido de la presente propuesta, incluyendo todas las tarifas, valores, términos y condiciones estipulados, se considera de carácter confidencial entre SOFTWAREONE COLOMBIA SAS y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, no podrá ser utilizado total o parcialmente por la empresa para propósitos distintos al objeto de esta propuesta.

DERECHOS DE AUTOR

Todos los documentos, componentes, scripts, bases de datos, y otro material que se produzcan, durante la ejecución, son propiedad de AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y podrá hacer uso de ellos a escala corporativa. Sin embargo, SoftwareONE está facultado para seguir haciendo uso de su “know how” en cualquier proyecto que así lo requiera. En este caso el “know how” se refiere a conocimiento y experiencia en los temas tecnológicos propios de la presente consultoría, pero no, en los elementos propios de negocio de AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS que se consideran confidenciales.

Este documento no podrá ser reproducido, todo ni en parte, ni podrá ser transmitido sobre cualquier formato o medio, electrónica o mecánicamente, para cualquier finalidad, sin el expreso consentimiento escrito de SoftwareONE.

© 2025 SoftwareONE Reservados todos los derechos.